Foja 3

Santiago, veintiuno de septiembre de dos mil once

VISTOS:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia ordenada a fojas 2 de autos para el día de hoy Miércoles 21 de septiembre de 2011, a las 16:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para establecer las bases del procedimiento arbitral asignación nombre de dominio “greenpack.cl”, esto es, Mecánica de Precisión y Electricidad Mectron Limitada, Rut: 78.713.550 -1 y Mauro Andrés Canziani Hoffa, Rut. 12.404.202-K, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8, Del Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL, de la Reglamentación para el funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL,

Resuelvo asignar el nombre de dominio “greenpack.cl”, al primer solicitante Mecánica de Precisión y Electricidad Mectron Limitada, Rut: 78.713.550 -1

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile mediante correo electrónico (eperalta@mectron.cl, newman@entelchile.net, dominios@bbp.cl)

Óscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro